

Extracto del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ascó de fecha 30 de enero de 2019, por el cual se convocan las subvenciones para fomentar la creación de empleo en el municipio de Ascó.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

**Primero.- Beneficiarios.**

Microempresas i autónomos/as que contracten personas en situación de paro, que cumplan con las condiciones y los requisitos que se establecen en las bases.

**Segundo.- Finalidad.**

Contribuir a incentivar y reactivar la actividad económica y la ocupación.

**Tercero.- Importe.**

La cuantía de la subvención será de 3.900 € por trabajador/a contratado/a a jornada completa en los términos determinados en las condiciones y requisitos de las bases.

**Cuarto.- Bases reguladoras.**

Bases específicas publicadas en el BOPT de Tarragona núm. 219 de 15 de noviembre de 2018.

**Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes.**

Hasta el 31 de diciembre del año en curso.